AYUNTAMIENTO PLENO — AJUNTAMENT PLE

SESIÓN EXTRAORDINARIA — SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA
23 de octubre de 1980 — 23 d'octubre de 1980
20,50 horas — 20,50 hores

A S I S T E N - A S S I S T E I X E N

Sra. ANNA Bosch Pareras, Alcalde-Pdt.
Sr. Leonardo Alarcón Mir,
Sr. Ramón Bellavista Hernández
Sr. Isidro Carpio García
Sra. Carme Coll Truyol
Sr. Angel Cuní i Tugas
Sr. Juan Expósito López
Sr. Joan Ferrando i Oriol
Sr. Juan Gordi i Cuní
Sr. Benigno Iglesias Abecasis
Sr. Antonio Martínez Mejías
Sr. Antonio Mendoza Bermejo
Sr. Domingo Miguel Para
Sr. José Luís Millán Aranda
Sr. Angel Rodríguez González
Sr. Antonio Sánchez Martín
Sr. Pere Sentís Molins
Sr. Josep Serra i Busquets
Sr. José Torrecillas Moreno
Sr. Arcadi Viñas i Quixalós

Sr. David Ros Serra, Secrt. Hbt.
Srta. Josefina Plana Coll, Int. Hbt.

A U S E N T E - A B S E N T

Sr. Ramón Mora Polo

./.

./.

En la Vila de Mollet del Vallès, essent les vint hores i cinquanta minuts del dia vint-i-tres d'octubre de mil nou-cents vuitanta, prèvia convocatòria circulada a l'efecte, es reuneix al Saló d'Actes de la Casa Consistorial l'Ajuntament Ple en sessió extraordinària de primera convocatòria.

Presideix l'acte la Molt Il.lustre Senyora Alcaldessa N'Anna Bosch Pareras, amb l'assistència dels Senyors Tinents d'Alcalde i dels Senyors Consellers que per llurs noms s'esmenten al començament d'aquesta acta.

Hom procedeix al despatx dels assumptes inclosos en el següent ORDRE DEL DÍA:

1. Lectura, en esborrany, de l'acta de la sessió anterior.

2. Projecte ampliació escola Divino Maestro.

3. Avantprojecte pressupost extraordinari nº 1/80 d'ampliació 6 aules Escola Divino Maestro;i proposta d'habilitació de crèdit.

4.-Adjudicació acondicionament carrers Barri de Lourdes.

5.-Despeses vàries.

6. Informe reunió amb Vallehermoso, S.A. i proposta de negociació.

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del día veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, previa convocatoria circulada al efecto, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Preside el acto la Muy Ilustre Señora Alcaldesa Dª Anna Bosch Pareras, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde y de los Señores Concejales que por sus nombres se mencionan al principio de este Acta.

Se procede al despacho de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, en borrador, del acta de la sesión anterior.

2.-Proyecto ampliación escuela Divino Maestro.

3. Anteproyecto presupuesto extraordinario nº 1/80 de ampliación 6 aulas Escuela Divino Maestro; y propuesta de habilitación de crédito.

4. Adjudicación acondicionamiento calles Barrio de Lourdes.

5. Gastos varios.

./.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

./.

7. Proposta adquisició vehicle per a Brigada d'Obres.

8. Aprovació provisional projectes varis.

9.-Proposta sobre la Ràdio Municipal.

10. Explicació de l'Alcaldia sobre la seva actuació en els últims expedients disciplinaris, així com en no respectar els acords municipals en matèria de policia municipal; i aprovació si escau.

6. Informe reunión con Vallehermoso, S.A. y propuesta de negociación.

7. Propuesta adquisición vehículo para Brigada de Obras.

8. Aprobación provisional proyectos varios.

9. Propuesta sobre la Radio Municipal.

10. Explicación de la Alcaldía sobre su actuación en los últimos expedientes disciplinarios, así como en no respetar los acuerdos municipales en materia de policía municipal; y aprobación si procede

= = = = = = = = =

1. LECTURA, EN ESBORRANY, DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.-

El Secretari infrascrit dóna lectura de l'acta de la sessió anterior, corresponent a l'ordinària celebrada el passat dia 8 d'octubre d'enguany, en la qual el Sr. Cuní fa constar que en el punt nº 12 de l'ORDRE DEL DIA, Aprovació Estatuts del Patronat de Serveis Socials, en la seva primera intervenció consta "Patronat de Serveis Socials i Sanitaris", en canvi ell va dir "Patronat de Serveis Socials Sanitaris". Si no s'esmenés l'errada canviaria totalment el sentit del debat posterior. Demana que es trameti aquesta correcció a la Generalitat de Catalunya.

Així mateix, i sobre el mateix punt del cas anterior, el Sr. Carpio vol que es faci constar que la Sra. Coll va dir que el "taller ocupacional era per a disminuïts físics i psíquics".

UN COP ACCEPTADES AQUESTES ESMENES, L'ACTA ES APROVADA PER UNANIMITAT.

LECTURA, EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Secretario infrascrito da lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el pasado día 8 de octubre del corriente año, en la que el Sr. Cuní hace constar que en el punto nº 12 del ORDEN DEL DÍA, Aprobación Estatutos del Patronato de Servicios Sociales, en su primera intervención consta "Patronato de Servicios Sociales y Sanitarios", en cambio él dijo "Patronato de Servicios Sociales Sanitarios". Si no se corrigiera el error cambiaría totalmente el sentido del debate posterior. Pide que se envíe esta corrección a la Generalitat de Catalunya.

Asimismo, y sobre el mismo punto del caso anterior, el Sr. Carpio quiere que se haga constar que la Sra. Coll dijo que el "taller ocupacional era para disminuídos físicos y psíquicos".

UNA VEZ ACEPTADES ESTAS ENMIENDAS, EL ACTA ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Atès que el projecte d'ampliació del C.N. DIVINO MAESTRO en 6 unitats i banys va ésser revisat i actualitzat pels Serveis Tècnics Municipals, i aprovat per l'Ajuntament Ple de data 5 de desembre de 1.979.

Atès que el mateix va ésser aprovat en sessió del 4 de juny de 1.980, a efectes urbanístics per la Comissió Provincial d'Urbanisme i per la Comissió de col.laboració de l'Estat amb les Corporacions Locals de data 11 de juliol d'enguany.

Atès que el Ministeri d'Educació mitjançant la Junta de Construccions, Instal.lacions i Equip Escolar Secció Convenis, es varen presentar esmenes de detall al Projecte Tècnic, demanant a aquest Ajuntament la seva rectificació.

Atès que pels Serveis Tècnics es realitzà la rectificació i grafiat de les variacions de detall, enviantles a la Junta de Construccions, Instal.lacions i Equips Escolar del Ministeri d'Educació.

Atès que el projecte de rectificació ha estat informat favorablament pel Ministeri d'Educació mitjançant la seva Junta de Construccions, Instal.lacions i Equips Escolar, amb data de

Atendido que el proyecto de ampliación de 6 Unidades del C.N. DIVINO MAESTRO y ASEOS fue revisado y actualizado por los Servicios Técnicos Municipales, y aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de diciembre de 1.979.

Atendido que el mismo fue aprobado en la sesión de 4 de junio de 1.980, a efectos urbanísticos por la Comisión Provincial de Urbanismo y por la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales en fecha 11 de julio del actual.

Atendido que por el Ministerio de Educación a través de su Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar Sección Convenios se presentaron reparos de detalle al Proyecto Técnico, solicitando a este Ayuntamiento que procediera a su rectificación.

Atendido que por los Servicios Técnicos se procedió a la rectificación y grafiado de las variaciones de detalle, remitiéndose a la referida Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación.

Atendido que el proyecto rectificado ha sido informado favorablemente por el Ministerio de Educación a través de Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, en fecha 24 de julio de 1.980.

Atendido que por el Servicio de Convenios se ha comunicado al Ayuntamiento la subvención aprobada de 8.560.000.- ptas., y que tiene un plazo de dos meses para proceder a la adjudicación de las

24 de juliol de 1.980.

Atès que pel Servei de Convenis s'ha comunicat a l'Ajuntament la subvenció concedida de 8.560.000.- ptas., i que té un termini de dos mesos per a realitzà l'adjudicació de lóbra (tot comptant a partir del 10 de Setembre de 1.980).

El Presid nt de la Comissió d' Ensenyament proposa l'adopció del següent

A C O R D

1º-"Declarar d'urgencia la tramitació del següent Expedient".

2º-"Aprovar la modificació de detall intruduïda en el Projecte Tècnic d'ampliació de 6 Unitats del C.N. DIVINO MAESTRO i BANYS, així com en el pressupost que suma un import total de 14.335.605.- ptas., pels Serveis Tècnics Municipals".

3º-Sol.licitar de la Comissió de Col.laboració de l'Estat amb les Corporacions Locals i a la Comissió d'Urbanisme, convalidin aquest acord de realització de les modificacions de detall del Projecte inicial, per la tramitació posterior i amb la major urgència el pressupost Extraordinari".

-----El Sr. Cuní inicia el debat dient que amb aquest projecte es perd una part important del pati de l'escola i ha parlat amb l'Associació de Pares i amb el Director de l'escola i que no estan

obras (a contar desde el 10 de septiembre de 1.980).

El Presidente de la Comisión de Enseñanza propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

1º-"Declarar de urgencia la tramitación del siguiente expediente".

2º-"Aprobar la modificación de detalle introducida en el Proyecto Técnico de ampliación en 6 Unidades del C.N. DIVINO MAESTRO y ASEOS, - así como el presupuesto cuyo importe total asciende ahora a 14.335.605- ptas,.por los Servicios Técnicos Municipales".

3º"Solicitar de la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales y la Comisión Provincial de Urbanismo, convaliden este acuerdo por el que se ha procedido a aprobar las modificaciones de detalle al Proyecto inicial, al objeto de poder tramitar con posterioridad y con la mayor urgancia el presupuesto Extraordinario correspondiente".

-----El Sr. Cuní inicia el debate diciendo que con este proyecto se pierde una parte importante del patio de la escuela y ha hablado con la Asociación de Padres y con el Director de la escuela y que no están de acuerdo que se suprima parte del patio. Considerá más adecuado que se dejè en suspenso y se haga un nuevo proyecto que eleve la construcción con

./.

./.

d'acord que es supremeixi part del pati. Considera més adequat que es deixi en suspens i es faci un nou projecte que elevi la construcció amb columnes.

-----El Sr. Expósito diu que el Director i l'Associació de Pares ho coneixen i que hi estan d'acord. El propio Director ha fet gestions directes a Madrid per a tirar endavant el projecte.

-----El Sr. Bellavista diu que aquest projecte ja ha estat aprovat anteriorment i que només ha hagut a requeriment del Ministeri d'Educació una modificació de detall.

-----La Sra. Coll diu que la construcció d'aquestes aules és l'única possibilitat que hi ha per a resoldre l'any que ve el problema escolar de la Rosaleda-Can Gomà.

-----La Sra. Bosch diu que amb motiu de la sol.licitud de subvenció l'any passat se va discutir amb l'associació de pares el projecte i que hi estaven

columnas.

-----El Sr. Expósito dice que el Director y la Asociación de Padres lo conocen y que están de acuerdo. El propio Director ha hecho gestiones directas en Madrid para tirar adelante el proyecto.

-----El Sr. Bellavista dice que este proyecto ya ha sido aprobado anteriormente y que sólo ha habido una modificación de detalle a requerimiento del Ministerio de Educación.

-----La Sra. Coll dice que la construcción de estas aulas es la única posibilidad que hay para resolver el año entrante el problema escolar de La Rosaleda-Can Gomà.

-----La Sra. Bosch dice que con motivo de la solicitud de subención el año pasado se discutió con la asociación de padres el proyecto y que estaban plenamente de acuerdo y que el Ayuntamiento como tal no tiene conocimiento de ninguna enmienda.

./.

plenament d'acord; i que l'Ajuntament com a tal no té coneixement de cap esmena.

No aprovar aquest projecte representa perdre la subvenció concedida pel Ministeri d'Educació. Que quedi clar que si no s'aprova es pot trigar dos anys en fer l'escola amb les columnes.

-----El Sr. Cuní vol que consti en acta que tres persones del PSUC han dit que el Director hi està d'acord i que compten tant amb l'assentiment del Director com de l'Associació de Pares.

Lamenta que si fa 40 dies que corre per l'Ajuntament l'ofici, no és lògic que ara es passi a un Ple Extraordinari.

Al vell Ajuntament els pares ja deien que no es pot reduir el pati.

Les columnes no són tan cares que facin perdre ara aquesta subvenció.

Considera que la revisió del projecte es pot fer en 20 dies.

-----El Sr. Expósito ho ha parlat amb el Director i aquest té còpia d'aquest pro-

No aprobar este proyecto representa perder la subvención concedida por el Ministerio de Educación. Que quede claro que si no se aprueba se puede tardar dos años en hacer la escuela con las columnas.

----El Sr. Cuní quiere que conste en acta que tres personas del PSUC han dicho que el Director está de acuerdo y que cuentan tanto con el asentimiento del Director como de la Asociación de Padres.

Lamenta que si hace 40 días que corre por el Ayuntamiento el oficio, no es lógico que ahora se pase a un Pleno Extraordinario.

Al antiguo Ayuntamiento los padres ya decían que no se podía reducir el patio.

Las columnas no són tan caras que hagan perder ahora esta subvención.

Considera que la revisión del proyecto se puede hacer en 20 días.

----El Sr. Expósito lo ha hablado con el Director y este tiene copia de este proyecto en su despacho. Considera que lo que se está haciendo es evitar que el año que viene Mollet tenga estas aulas. Si es-

./.

./.

jecte al seu despatx. Considera que el que s'està fent és evitar que l'any que ve Mollet tingui aquestes aules. Si això és potenciar l'escola privada, que cadascun assumeixi les seves responsabilitats. Passa el mateix que va passar a l'escola de la zona sud pels problemes que va crear Convergència Democràtica.

-----El Sr. Carpio considera també que es fan massa hipòtesis sobre demanar responsabilitats, i davant que hi ha dues opinions, la del PSUC i la de CDC, que són totalment oposades, proposa que es quedi sobre la taula, i es recapti més informació sobre el tema.

-----El Sr. Bellavista, en relació a la intervenció del Sr. Cuní, diu que si s'ha trigat un mes és perquè es va tenir d'enviar un funcionari a buscar els projectes.

-----El Sr. Cuní demana que constin en acta els judicis d'intencionalitat del Sr. Expósito, i que diu que CDC es manifesta per la propietat privada i que allà no hi ha una escola, és per culpa de Convergència.

Avui ja hi ha 6 aules al Parc Municipal. En cap moment CDC no

to es potenciar la escuela privada, que cada uno asuma sus responsabilidades. Pasa lo mismo que pasó en la escuela de la zona sur por los problemas que creó Convergència Democràtica.

-----El Sr. Carpio considera también que se hacen demasiadas hipótesis sobre pedir responsabilidades, y ante la existencia de dos opiniones, la del PSUC y la de CDC, que son totalmente opuestas, propone que se quede sobre la mesa, y se recabe más información sobre el tema.

-----El Sr. Bellavista, en relación a la intervención del Sr. Cuní, dice que si se ha tardado un mes es porque se tuvo que enviar un funcionario a buscar los proyectos.

-----El Sr. Cuní pide que consten en acta los juicios de intencionalidad del Sr. Expósito, y que dice que CDC se manifiesta por la propiedad privada y que allí no hay una escuela, es por culpa de Convergència.

Hoy ya hay 6 aulas en el Parque Municipal. En ningún momento CDC está impidiendo que se hagan más aulas; en cambio las 6 aulas estarán el año que viene en el Parque.

./.

està impedint que es facin més aules; en canvi les 6 aules hi seran l'any que ve al Parc.

-----El Sr. Expósito diu que es tenen 4 i no 6 aules a Can Mulà. Que cada any l'escola Divino Maestro no pot admetre els que demanen entrar-hi.

Són 105 de 4 anys els que han demanat d'entrar-hi. Només aquest any han pogut entrar-hi 35 de 4 anys i 35 de 5 anys.

Si es tinguéssin 23 aules al Divino Maestro l'escola funcionaria bé, mentre que les aules de Can Mulà són totalment inadequades. I que l'Ajuntament democràtic les ha d'anul.lar.

Respecte la intencionalitat respecte la zona sud, pensa que les coses van passar així, avui l'escola de la zona sud estaria molt més avençada.

-----La Sra. Bosch demana al Sr. Secretari que expliqui què pot passar si ara no s'aprova aquest projecte i si és cert que en 20 dies es pot resoldre.

-----El Sr. Ros, Secretari Habilitat, explica que fer, dic refer el projecte representa: encarregar-lo a l'Enginyer Municipal,

-----El Sr. Expósito dice que se tienen 4 aulas y no 6 en Can Mulà. Que cada año la escuela del Divino Maestro no puede admitir los que piden entrar.

Son 105 de 4 años los que han pedido entrar. Sólo este año han podido entrar 35 de 4 años y 35 de 5 años.

Si se tuvieran 23 aulas en el Divino Maestro la escuela funcionaría bien, mientras que las aulas de Can Mulà son totalmente inadecuadas. Y que el Ayuntamiento democrático las ha de anular.

Respecto a la intencionalidad respecto a la zona sur, piensa que las cosas pasaron así, hoy la escuela de la zona sur estaría mucho más avanzada.

-----La Sra. Bosch pide al Sr. Secretario que explique qué puede pasar si ahora no se aprueba este proyecto y si es cierto que en 20 días se puede resolver.

-----El Sr. Ros, Secretario Habilitado, explica que rehacer el proyecto representa: encargarlo al Ingeniero Muni-

./.

./.

que el ple l'aprovi inicialment, que s'exposi al públic en el B.O.P., fer després l'Ajuntament Ple l'aprovació provisional, que es remeti posteriorment a la Comissió de Col.laboració de l'Estat amb les Corporacions Locals, a la Comissió Provincial d'Urbanisme i al Ministeri d'Educadió, a fi i efecte de que aquest mantingui la subvenció.

-----La Sra. Bosch declara d'urgència i demana que es passi a votar.

VOTEN SI: Els Srs. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas; i les Sres. Coll i Bosch. TOTAL 10.
VOTEN NO: Els Srs. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra i Viñas. TOTAL 6.
VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Srs. Alarcón, Carpio, Iglesias i Mendoza. TOTAL 4.

cipal, que el pleno lo apruebe inicialmente, que se exponga al público en el B.O.P., hacer después el Ayuntamiento Pleno la aprobación provisional, que se remita posteriormente a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a la Comisión Provincial de Urbanismo y al Ministerio de Educación, a fin y efecto de que este mantenga la subvención.

------La Sra. Bosch declara de urgencia y pide que se pase a votar.

VOTAN SI: Los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas; y las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 10.
VOTAN NO: Los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.
VOTAN LA ABSTENCIÓN: Los Sres. Alarcón, Carpio, Iglesias, y Mendoza. TOTAL 4.

QUEDA, DONCS, APROVAT EL PROJECTE. QUEDA, PUES, APROBADO EL PROYECTO.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

3.1. Vist el Pressupost Extraordinari que ha format la Presidència amb l'assistencia del Sr. Secretari i Interventor Hbtat. per a cobrir la financiació de les obres d'Ampliació de sis aules en el Grup Escolar Divino Maestro

Examinats detingudament els articles i partides que comprenen aquest Projecte de Pressupost Extraordinari, i vist l'article 697 de la llei de Règim local.

La Comissió d'Hisenda, proposa l'adopció del següent:

A C O R D

Primer: Aprovar l'avant-projecte de Pressupost Extraordinari nº 1/80, per a financiar les obres d'Ampliació de sis aules en el Grup Escolar Divino Maestro, per un import de 14.335.606 pessetes , nivel.lat en Despeses i Ingressos, nodrit amb una aportació del Ministeri d'Educació i Ciència, per l'import de - - - 8.560.000 pts., fixant els ingressos i despeses per capituls de la següent manera:

A) Estat de Despeses

Capitul VI: Extraordinaris i de Capital.	
Art. 1.- Inversions no productores d'Ingressos.	14.335.606
Total Estat de Despeses	14.335.606

B) Estat d'Ingressos

Cap. IV- Subvencions i Participacions en Ingressos.	
Art. 1- De L'Estat.....	8.560.000
Cap. VI- Extraordinaris i de Capital.	
Art. VII- Apor	

Visto el Presupuesto Extraordinario, que ha formado la Presidencia, con la asistencia del Sr. Secretario e Interventor Habilitados, para cubrir la financiación de las obras de Ampliación de seis aulas en el Grupo Escolar Divino Maestro.

Examinados detenidamente los artículos y partidas que comprende dicho Proyecto de Presupuesto Extraordinario y visto el artículo 697 de la Ley de Régimen Local.

La Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario nº 1/80, para financiar las obras de ampliación de seis aulas en el Grupo Escolar Divino Maestro, por un importe de - - - - 14.335.606,- pesetas, nivelado en Gastos e Ingresos, nutrido con una aportación del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 8.560.000,- -- pesetas., fijando los ingresos y gastos por capítulos en la siguiente forma:

A) Estado de Gastos	
Capítulo VI.- Extraordinarios y de Capital.	
Art. 1.- Inversiones no productoras de Ingresos.....	14.335.606.-
Total Est. Gas....	14.335.606.+

B) Estado de Ingresos.	
Cap. IV.- Subvenciones y participaciones en Ingresos.	
Art 1.- Del Estado.	8.560.000.-
Cap. VI.-Extraordinarios y de Capital	
Art. VII.-Aportaciones de otros Presupuestos.....	5.775.606
Total Est. Ingre...	14.335.606.-

2º.- Exponer al público el referido proyecto por término de 15 días hábi

tacions -- d'altres Pressupostos..... 5.775.606

Total Estat d'Ingressos14.335.606

Segon: Exposar al públic el referit projecte per terme de 15 díes há -- bils, a efects d'examen i reclamacions per els habitants i interessats d'aquest terme, d'acord amb el que preveu l'article 696.2 de la llei de Règim local, i passat aquest terme, es sotmetterà a l'aprovació ulterior d'aquesta Corporació, als efectes que procedeixin.

IMMEDIATAMENT A CONTINUACIÓ ES PASSA A LA LECTURA DE LA SEGONA PART D'AQUEST PUNT DE L'ORDRE DEL DIA.

les, a los efectos de exámen y reclamaciones por los habitantes e interesados de éste término , con arreglo a lo prevenido en el artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local y transcurrido dicho plazo, se someterá a la aprobación ulterior de esta Corporación a los efectos procedentes.

INMEDIATAMENTE A CONTINUACIÓN SE PASA A LA LECTURA DE LA SEGUNDA PARTE DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.2. Vista la Proposta d'Habilitació de Crèdit, mitjançant l'aplicació del Superàvit de l'exercisi anterior, l'Expedient del qual, s'uneix a aquest Dictamen, i trovant-la conforme amb els serveis que venen a càrrec de la Corporació Municipal.

Vist l'Informe d'Intervencio i de la Comissió d'Hisenda.

Vist l'article 691 de la Llei de Régim Local i 193 i 197 del Reglament d'Hisendes Locals.

La Comissió d'Hisenda, proposa l'adopció del següent

A C O R D

Primer.- Aprovar l'esmentada proposta d'Habilitació de Crèdit, per aplicació del Superàvit, quedant en consecuencia fixades definitivament les partides pressupuestàries de la següent manera:

Resta Superàvit exercisi 1.979 9.o54.o12,-

A L T E S

A HABILITAR

Aplicació		Pessetes
735.33.2	Altres transferències "Educació Bàsica". A Pressuposts Extraordinaris . .	5.775.606
	Total Altes . .	5.775.606

Segon.- Que aquest expedient de modificació de crèdit s'exposi al pùblic durant quinze díes hàbils, previ anunci en el Butlletí Oficial de la Provincia, i en el Tauló d'edictes de la Casa Consistorial conforme al que preven el citat text legal.

Tercer.- Que en acopliment del que disposa l'article 22 de la Llei nº 48 de 23 de Juliol de 1.966, s'envii còpia d'aquest expedient a l'Iltrm. Sr. Delegat d'Hisenda i a la Unitat d'Administració Local.

Vista la Propuesta de Habilitación de Crédito, por medio de la aplicación del Superávit del ejercicio anterior, cuyo expediente se une a este Dictámen, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal.

Visto el informe emitido por Intervención de Fondos y Comisión de Hacienda.

Visto el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y 193 y 197 del Reglamento de Haciendas Locales.

La Comisión de Hacienda, propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Primero.- Aprobar la mentada propuesta de Habilitación de Crédito, por medio de aplicación del Superávit, quedando en consecuencia fijadas definitivamente las partidas presupuestarias de la siguiente manera:

Resto Superávit ejercicio 1.979 9.o54.o12,-

A L T A S

A H A B I L I T A R

Aplicación		Pesetas
735.33.2	Otras transferencias "Educación Básica". A Presupuestos Extraordinarios	5.775.606
	Total Altas	5.775.606

Segundo.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

Tercero.- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley nº 48 de 23 de Julio de

AJUNTAMENT MOLINS DEL VALLÈS

-----No es produeix debat. Es passen a votació les dues propostes.

VOTEN SI: Els Srs. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, i Torrecillas; així com les Sres. Coll i Bosch. TOTAL 12.
VOTEN NO: Els Srs. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.
VOTEN L'ABSTENCIÓ: Els Srs. Iglesias y Mendoza.

-----Conseqüentment NO SÓN APROVADES LES PROPOSTES ja que manquen 2 vots per a aconseguir el quórum que assenyala l'article 697 de la Llei de Règim Local.

1.966, se remita copia de este Expediente al Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad de Administración Local.

-----No se produce debate. Se pasan a votación las dos propuestas.

VOTAN SÍ: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas; así como las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 12.
VOTAN NO: Los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL: 6.
VOTAN LA ABSTENCIÓN: Los Sres. Iglesias y Mendoza.

-----Consecuentemente NO SON APROBADAS LAS PROPUESTAS ya que faltan 2 votos para conseguir el quórum que marca el artículo 697 de la Ley de Régimen Local.

4. Donada la conveniència de procedir a la reparació del ferm de les carrers en el barri Ntra. Sra. de Lourdes, que va constribuir a deteriorar l'aiguat caigut sobre aquesta localitat l' 11 de Setembre de 1979, i qu' es va otorgar subvenció estatal per dit motiu segons comunicació del Govern Civil de 9 de Febrer 1980.

Donat que l'únic candidat presentat a la realització de les esmentades obres ha sigut l'empresa "Construcciones COMAN S.A.".

L' infrascrit President, previ dictamen favorable de la Comissió d' Urbanisme, proposa l'adopció del següent

ACORD

"Adjudicar a l'empresa COMAN S.A. la realitza -

Dada la conveniencia de proceder a la reparación del firme de las calles en el barrio Ntra. Sra. de Lourdes, que contribuyó a deteriorar el aguacero caído sobre esta localidad el 11 de Septiembre de 1979, y que se otorgó subvención estatal por dicho motivo según comunicación del Gobierno Civil de 9 Febrero 1980.

Dado que el único candidato presentado a la realización de dichas obras ha sido la empresa "Construcciones COMAN S.A.

El infrascrito Presidente, previo dictamen favorable de la COmisión de Urbanismo, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Adjudicar a la empresa COMAN S.A. la realización

.../...

ció de les obres de reparació del ferm dels carrers del barri Ntra. Sra. de Lourdes segons els plec de condicions tècniques redactat per l'Arquitecte Mpal., que s'aprova; i segons el pressupost Tipus B), per un import de 2.995.200 pts., escollit per l'Arquitecte d'entre les dues propostes que va efectuar el contractiste".

de las obras de reparación del firme de las calles del barrio Ntra. Sra. de Lourdes según el pliego de condiciones técnicas redactado por el Arquitecto Mpal., que se aprueba; y según el presupuesto Tipo B), por un importe de 2.995.200 pts., escogido por el Arquitecto de entre las dos propuestas que efectuó el contratista".

-------El Sr. Cuní pide al Sr. Bellavista que explique si tiene los informes suficientes, para que la capa asfáltica pueda soportar el tránsito de camiones.

-------Dice el Sr. Bellavista que de la subvención para los gastos del aguacero del 11 de setiembre se dispone de 7 millones y que gran parte de ellos ya han sido utilizados por lo cual se dispone sólamente de unos 3 millones. El Arquitecto técnico ha informado favorablemente el proyecto.

-------El Sr. Cuní considera que hace falta más información y en concreto si son precisos 3 ó 5 cmts. de grosor.

-------El Sr. Bellavista considera que por los informes que tiene, y por el número de camiones que transitan por el Barrio de Lourdes, es suficiente la capa que está proyectada.

Por otro lado, las disposiciones presupuestarias no permiten un mayor gasto.

./.

./.

-------El Sr. Miguel dice que COMAN, S.A. hizo una inspección directa y se ratificó en que era suficiente ya que hay que considerar que debajo hay una capa, digo que hay una capa debajo de la misma.

-------Tras lo cual se pasa a votación:

VOTAN SÍ: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Cuní, Expósito, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Serra, Torrecillas y Viñas; así como las Sras. Bosch y Coll. TOTAL 20.
VOTAN NO: Ninguno.

5. Vistes les diferents propostes que presentan la Comissió d' Urbanisme, Obres Públiques Serveis i Ensenyament.

Vist l' informe d' Intervenció Municipal.

La Presidenta de la Comissió d' Hisenda proposa l'adopció dels següents

A C O R D S

PRIMER: Aprovar la proposta de despeses que presenta la Comissió d' Urbanisme, Obres Públiques i Serveis per import de 310.000'- Pts. per a pintar el Cementiri Municipal, segons projecte que presenta l' Empresa Aguilera.

SEGON: Aprovar la proposta de despeses que presenta la Comissió d' Urbanisme, Obres Públiques i Serveis per import de 443.420'-Pts. per a la installació d' una tanca i aparells pel Parc Infantil al solar del carrer Comte d' Urgell cantonada Avgda. Exèrcit Espanyol, segons factures presentades per Roura, Electrónica S.A., i Aurea amb domicilis a Jaume I, Aragó 241 i València 223, respectivament.

Vistas las diferentes propuestas que presentan la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas, Servicios y Enseñanza.

Visto el informe de Intervención Municipal.

La Presidenta de la Comisión de Hacienda propone la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar la propuesta de gastos que presenta la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios por importe de 310.000'- Pts. para pintar el Cementerio Municipal, según Proyecto que presenta la Empresa Aguilera.

SEGUNDO: Aprobar la propuesta de gastos que presenta la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios por importe de 443.420'-Pts. para la instalación de una valla y aparatos para el Parque Infantil enél solar de la calle Conde de Urgel esquina Av. Ejército Español, según facturas presentadas por Roura, Electrónica S.A. y Aurea con domicilios en Jaime I, Aragón 241 y Valencia 223, respectivamente.

../..

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

../..

TERCER: Aprovar la proposta de despeses que presenta la Comissió d' Urbanisme, Obres Públiques i Serveis per import de 425.000'-Pts., segons pressupost d' En Jaume Ventura amb domicili al c/Berenguer III nº 136, per a realitzar moviment de terres per a convertir l' abocador en zone de repoblació de plantes.

TERCERO: Aprobar la propuesta de gastos que presenta la Comisión de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios por importe de 425.000'-Pts. según presupuesto de D. Jaime Ventura, con domicilio en c/ Berenguer III nº 136, para realizar movimiento de tierras para convertir el vertedero en zona de repoblación de plantas.

QUART: Aprovar la proposta de despeses que presenta la Comissió d' Ensenyament, per import de 262.078'-Pts.d' adquisició de persianes destinades al Grup Escolar Nicolás Longarón, segons Pressupost que presenta L'empresa ABAD.

CUARTO: Aprobar la propuesta de gastos que presenta la Comisión de Enseñanza, por importe de 262.078'-Pts., de adquisición de persianas destinadas al Grupo Escolar Nicolás Longarón, según Presupuesto que presenta la Empresa ABAD.

-------El Sr. Cuní, en relación a la propuesta del vertedero, pregunta si el cementerio está en la zona de Gallecs y si se tiene el permiso para realizar el movimiento de tierras. Pregunta también si las persianas las instalará la Brigada Municipal.

-------El Sr. Miguel informa que hay un vecino que ha ofrecido tierras para tapar el vertedero. Considera que para este motivo no se necesita permiso. En cambio si ICONA dona unos 1.500 árboles, aquella tierra servirá para repoblación de árboles que se trasplantarán a la ciudad.

./.

./.

-------El Sr. Carpio pregunta al Sr. Domingo Miguel si la valla de la c/ Comte Urgell es de los vecinos o del Ayuntamiento.

Dice el Sr. Miguel que es de propiedad municipal.

-------Sin otras intervenciones, las propuestas son APROBADAS POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

6. INFORME REUNIÓ AMB VALLE-HERMOSO, S.A. I PROPOSTA DE NEGOCIACIÓ.-

R E T I R A T.

INFORME REUNIÓN CON VALLE-HERMOSO, S.A. Y PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN.-

R E T I R A D O.

7. Vista la proposta de la Comissió de Governació, d'adquisició d'un vehicle, amb la casa Renault per import de 225.000,- pessetes.

Vist l'informe favorable d'Intervenció.

La Comissió de Governació proposa a l'Ajuntament Ple l'adopció del següent

A C O R D

"Adquirir el vehicle marca Renault 4 TL, B-1366-CG, en el sentit de que el pagament de la quantitat de 171.875,- pessetes amb càrrec al pressupost de 1980, i la resta de 83.125,- pessetes amb càrrec al Pressupost de 1981, havent-se de consignar aquesta quantitat en el mateix."

APROVAT PER UNANIMITAT MITJANÇANT VOTACIÓ ORDINÀRIA.

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación, de adquisición de un vehículo con la casa Renault, por importe de 225.000,- pesetas.

Visto el informe favorable de Intervención.

La Comisión de Gobernación propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

A C U E R D O

"Adquirir el vehículo marca Renault 4 TL, B-1366-CG, en el sentido de que el pago de la cantidad de 171.875,- pesetas con cargo al presupuesto de 1980, y el resto de 83.125,- pesetas con cargo al Presupuesto de 1981, habiéndose de consignar esta cantidad en el mismo."

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

8.1. Vists els projectes que s'adjunten al present dictamen, i donat que durant el=periode en qu'han estat exposats al pùblic no s'ha = produit cap reclamació === contra ells, la Comissió = d'Urbanisme en la seva reunió del 13 d'Octubre de 1980 va decidir per unanimitat elevar a l'Ajuntament Plè els seguents propostes d'

A C O R D

PRIMER:"A provar provisionalment el projecte d'ampliació en amplada d'un pont sobre = el ferrocarril en el barri = del cementiri, del qu'es autor l'Enginyer Municipal D. Mario Viñas Peris,per no haver-se produit cap impugnació contra el mateix, per= lo que pot remitir-se als Organismes Tutelars pertinents en ordre a obtenir = la seva aprovació definitiva".

SEGON:"A provar provisionalment el projecte de nova conducció d'aigua del dipòsit = Pinetons a c/Ferrocarril,= del qués autor l'Enginyer Municipal D.Mario Viñas Peris, per no haver-se produit cap impugnació contra el mateix, per lo que pot remitirse als Organismes Tùtelars =

Vistos los proyectos que se adjuntan al presente dictamen, y dado que durante el periodo en que han estado expuestos al público no se ha producido ninguna reclamación contra ellos, la Comisión de Urbanismo en su reunión del 13 de Octubre de 1980 va decidir por unanimidad elevar al Ayuntamiento Pleno las siguientes propuestas de

A C U E R D O

PRIMERO:"Aprobar provisionalmente el proyecto de ampliación en anchura de un puente sobre el ferrocarril en el barrio del cementerio, del que es autor el Ingeniero Municipal D.Mario Viñas Peris por= no haberse producido alguna contra el mismo,por lo que = puede remitirse a los Organismos Tùtelares pertinentes en orden a obtener su aprobación definitiva".

SEGUNDO:"Aprobar provisionalmente el proyecto de nueva = conducción de agua del depósito Pinetons a c/ Ferrocarril, del que es autor el Ingeniero Municipal D.Mario Viñas Peris, por no haberse producido ninguna impugnación contra el mismo, por lo que puede remitirse a los Organismos Tutelares

pertinents en ordre a obtenir la seva aprobació definitiva".

TERCER:"Aprovar provsionalment el projecte de nova conducció d'aigua potable des de c/Ferrocarril fins Avgda.Lliber - tat,del qu'es autor l'Engin-- yer Municipal D.Mario Viñas= Peris, per no haver-se pro--- duit cap impugnació contrael mateix, per lo que pot remi_ tir-se als Organismes Tute - lars pertinents en ordre a ob tenir la seva aprovació defi_ nitiva".

IMMEDIATAMENT A CONTINUACIÓ ES PASSA A LEGIR EL SEGON DICTAMEN D'AQUEST PUNT.

pertinentes en orden a ob tener su aprobación defi_ nitiva".

TERCERO:"Aprobar provisio_ nalmente el proyecto de = nueva conducción de agua potable desde c/Ferroca_ rril hasta Avgda.Lliber_ tat, del que es autor el Ingeniero Municipal D.Ma rio Viñas Peris,por no = haberse producido impug_ nación alguna contra el mismo,por lo que puede = remitirse a los Organis_ mos Tutelares pertinentes en orden a obtener su a_ probación definitiva".

INMEDIATAMENTE A CONTINUA- SE PASA A LEER EL SEGUNDO DICTAMEN DE ESTE PUNTO.

8.2. Vist el projecte que s'adjunta al present dictamen, i donat que durant el període en qu'ha estat exposat al pùblic no s'ha produit cap reclamació contra ell, la Comissió d'Urbanisme en la seva reunió del 13 d'Octubre de 1980 va decidir elevar per unanimitat a l'Ajuntament Plè el seguent

A C O R D

PRIMER: "Aprovar provisionalment el projecte d'instalació d'enllumenat públic en els carrers Obispo Irurita, Queipo de Llano, Valentín Almirall i passatge Ramón Casas, San Antonio, Lérida, Montcada, final Avinguda Calderó, passatge Borrell, Agricultura (parcial), Ferrocarril (extrem), del qu'es autor l'Enginyer Municipal D. Mario Viñas Peris, per no haver-se produit cap impugnació contra el mateix, per lo que pot remitir-se als Organismes Tutelars pertinents en ordre a Obtenir la seva aprovació definitiva".

Visto el proyecto que se adjunta al presente dictamen, y dado que durante el período en que ha estado expuesto al público no se ha producido ninguna reclamación contra él, la Comisión de Urbanismo en su reunión del 13 de Octubre de 1980 decidió elevar por unanimidad al Ayuntamiento Pleno el siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: "Aprobar provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles Obispo Irurita, Queipo de Llano, Valentín Almirall y pasaje, Ramón Casas, San Antonio, Lérida, Montcada, final Avenida Calderó, pasaje Borrell, Agricultura (parcial), Ferrocarril (extremo), del que es autor el Ingeniero Municipal D. Mario Viñas Peris por no haberse producido reclamación alguna contra el mismo, por lo que puede remitirse a los Organismos Tutelares pertinentes en orden a obtener su aprobación definitiva".

./.

-------El Sr. Carpio en relación con la c/ Valentí Almirall considera que falta la misma proporción de puntos de luz que en las demás calles.

-------El Sr. Cuní coincide en que faltan dos puntos de luz.

En relación al puente del cementerio considera caro gastarse 3 millones de pesetas para ensanchar sólamente 75 cmts. por banda. Convendría que se hiciese un envigado diferente de forma que pudiesen pasar dos turismos.

Pide que se retire la propuesta, que se modifique la estructura para que puedan pasar dos vehículos.

-------El Sr. Bellavista indica que la aprobación inicial ya se hizo y que ahora se trata sólamente de hacer la aprobación provisional. Además, en el Plan General se proponen soluciones alternativas al tráfico con lo cual el puente estará destinado fundamentalmente a quienes vayan al cementerio.

-------El Sr. Carpio, en relación al proyecto de iluminación, propone que se mire si se trata de un error lo de los puntos de luz.

-------El Sr. Cuní dice que si se trata de un error de detalle que está de acuerdo.

-------El Sr. Viñas pregunta si se trata de actualización de proyectos o de precios.

-------El Sr. Bellavista indica que la aprobación inicial ya se hizo y ahora se hace la aprobación provisional.

-------Se pasa a votación proyecto por proyecto:

./.

./.

Propuesta 1ª: PUENTE DEL CEMENTERIO

VOTAN SI: Los Sres. Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez y Torrecillas; así como las Sras. Bosch y Coll. TOTAL 8.
VOTAN NO: Los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi, Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 6.
VOTAN LA ABSTENCIÓN: Los Sres. Alarcón, Carpio, Iglesias, Mendoza, Sánchez y Sentís. TOTAL 6.

Consecuentemente ES APROBADO EL PROYECTO.

Propuesta 2ª: CONDUCCIÓN AGUA DE DEPÓSITO PINETONS A C/FERROCARRIL.

APROBADA POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

Propuesta 3ª: CONDUCCIÓN AGUA DE C/ FERROCARRIL A AVGDA. LLIBERTAT.

VOTAN SÍ: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torrecillas; así como las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 11.
VOTAN NO: Los Sres. Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Serra y Viñas. TOTAL 9.

Consecuentemente ES APROBADO EL POYECTO.

Propuesta 4ª: ILUMINACIÓN C/ OBISPO IRURITA, QUEIPO DE LLANO, VALENTÍ ALMIRALL, PASSATGE RAMON CASAS, C/ SANT ANTONI, LLEIDA, MONTCADA, FINAL AVGDA. CALDERÓ, PASSATGE BORRELL, C/ AGRICULTURA (PARCIAL), FERROCARRIL (EXTREMO).

APROBADO POR UNANIMIDAD MEDIANTE VOTACIÓN ORDINARIA.

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

9. Atès que el dia 4 d'octubre es va celebrar la I Trobada de Radios Municipals, de la que cal destacar els principals acords generals:

a) Tots els pobles tenen el dret de crear els seus propis mitjans de comunicació.

b) Que sigui el poder legislatiu català qui reguli d'una forma definitiva la concessió d'emissores de freqüència modulada.

Atès que en aquella reunió es va decidir crear una Comissió Coordinadora de les Emissores Municipals de Catalunya, encarregada de negociar amb la Conselleria de Cultura de la Generalitat i amb el Parlament.

Ateses les converses mantingudes amb el grup promotor de Radio Municipal, el qual accepta plenament els acords municipals del dia 1 d'octubre, i amb el grup promotor de la Radio Comercial, el que, en línies generals també les accepta però introduïnt-hi una visió també comercial.

La Alcaldia-Presidència, com a presidenta de la Comissió designada per la Comissió Municipal Permanent, proposa l'adopció dels següents

Atendido que el día 4 de octubre se celebró la "I Trobada" de Radios Municipales, de la que hay que destacar los principales acuerdos generales:

a) Todos los pueblos tienen el derecho de crear sus propios medios de comunicación.

b) Que sea el poder legislativo catalán quien regule de un forma definitiva la concesión de emisoras de frecuencia modulada.

Atendido que en aquella reunión se decidió crear una Comisión Coordinadora de las Emisoras Municipales de Cataluña, encargada de negociar con la Conselleria de Cultura de la Generalitat y con el Parlamento.

Atendidas las conversaciones mantenidas con el grupo promotor de Radio Municipal; el cual acepta plenamente los acuerdos municipales del día 1 de octubre, y con el grupo promotor de la Radio Comercial, el cual, en líneas generales también las acepta pero introduciendo una visión también comercial.

La Alcaldía-Presidencia, como presidenta de la Comisión designada por la Comisión Municipal permanente, propone la adopción de los siguientes

.../...

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

A C O R D S

1. Facultar a l'Alcaldia-Presidència perquè trameti de conformitat amb el Decret 175/80 de 3 d'octubre de la Generalitat de Catalunya(Diari del 8 d'octubre), la sol.-licitud d'una Emissora Municipal de F.M. que integri als dos grups que estan treballant per a constituir una radio,i que estan encapçalats pels Srs. Gamiz i Collell i pels Srs. Barberà i Cot.

2. Acordar la creació d'un òrgan de gestió que, estant presidit pels membres de la comissió informativa anomenada per la Comissió Municipal Permanent, estudiï el finançament, la proposta d'estatuts que s'elevaran a l'Ajuntament Ple i que faci possible la posta en marxa de l'emissora el mes aviat possible.

A C U E R D O S

1. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que tramita de conformidad con el Decreto 175/80 de 3 de octubre de la Generalitat de Cataluña (Diario del 8 de octubre), la solicitud de una Emisora Municipal de F.M. que integre a los dos grupos que están trabajando para constituir una radio, y que estan encabezadas por los Sres. Gamiz y Collell y por los Sres. Barberà y Cot.

2. Acordar la creación de un organo de gestión que, estando presidido por los miembros de la comisión informativa nombrada por la Comisión Municipal Permanente, estudie el finanzamiento, la propuesta de estatutos que se elevaran al Ayuntamiento Pleno y que haga posible la puesta en marcha de la emisora lo más pronto posible.

-----A continuación se lee la enmienda que ha presentado el Grupo Comunista y que literalmente dice lo siguiente:

"ACUERDO Nº 1

Añadir:

"E integrar también el grupo que ya está emitiendo para evitar competencias y dificultades posteriores entre ambas emisoras."

./.

. . . \ . . .

./.

ACUERDO Nº 2

Añadir:

"El citado órgano de gestión estará formado por:

Alcaldía

1 miembro de cada candidatura (PSUC-PSC-CDC-CUII)

4 miembros del grupo encabezado por los Sres. Barberà y Cot.

2 miembros del grupo encabezado por los Sres. Gámiz y Cullell.

1 miembro del grupo que ya emite actualmente en Mollet del Vallés.""

-------El Sr. Bellavista explica la enmienda en los siguientes términos:

El grupo de periodistas es quien acepta, a modo de entender del Grupo Comunista, más íntegramente los acuerdos del último Ayuntamiento Pleno, y puede permitir un tïpo de radio más enraizado en las tradiciones populares.

El grupo de los Sres. Gámiz y Cullell propone una radio más potente, no de ámbito local, que pueda competir con Radio Barcelona, Radio Nacional de España, etc. A nivel financiero aparece como una radio menos asequible.

De todas maneras hubo una reunión con los dos grupos y hubo cierta coincidencia.

Finalmente, a pesar de que la radio del tercer grupo, que ya funciona, tiene muchas deficiencias, en ella hay gente joven, ilusionada y que se puede incorporar.

-------El Sr. Sánchez dice que la propuesta es lógica, en una línea política. Las propuestas que hace el grupo de periodistas son más progresistas para el Ayuntamiento.

-------El Sr. Serra considera que si se crea un órgano de gestión, debería ser con una participación igualitaria ya que los dos grupos han trabajado en este intento de crear la radio. Propone que se cambie la composición y se dé igualdad de oportunidad a ambos grupos.

./.

AJUNTAMENT
MOLLET DEL VALLÈS

./.

-------Llegado a este punto, cuando son las 22 horas y 15 minutos, a petición del Grupo Comunista, la Sra. Alcaldesa suspende la sesión por un tiempo de 10 minutos.

-------Reanudada la sesión, se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Comunista.

VOTAN SÍ: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís y Torrecillas; así como las Sras. Coll y Bosch. TOTAL 14.
VOTAN NO: Los Sres. Serra y Viñas. TOTAL 2.
VOTAN LA ABSTENCIÓN: Los Sres. Cuní, Ferrando, Gordi y Martínez. TOTAL 4.

En consecuencia la enmienda queda aprobada.

-------A continuación se pasa a votación la propuesta de la Comisión.
VOTAN SÍ: Los Sres. Alarcón, Bellavista, Carpio, Expósito, Iglesias, Mendoza, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, y Torrecillas; así como las Sra. Coll y Bosch. TOTAL 14.
VOTAN NO: Los Sres. Martínez, Serra y Viñas. TOTAL 3.
VOTAN LA ABSTENCIÓN: Los Sres. Cuní, Ferrando y Gordi. TOTAL 3.

Consecuentemente ES APROBADA LA PROPUESTA.

10. Havent tingut coneixement aquesta Alcaldia de:

1.- Soposades infraccións greus als drets de la persona i en particular a menors d'edat, drets reconeguts tan per la Constitució Espanyola com per l'Estatut de Catalunya.

2.- Que el cap de la Policia Municipal tenia una arma propietat de l'Ajuntament que no figurava en la corresponent relació.

D'acord amb les competències que té atribuïdes l'Alcaldia de forma irrenunciable, va procedir a iniciar l'expedient disciplinari al Cap de la Policia Municipal, i la seva suspensió preventiva, per averiguar les possibles responsabilitats en que hagués pogut incòrrer.

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía de:

1.- Supuestas infracciones graves a los derechos de la persona y en particular a menores de edad, derechos reconocidos tanto por la Constitución Española como por el Estatuto de Cataluña.

2.- Que el Jefe de la Policía Municipal tenía un arma propiedad del Ayuntamiento que no figuraba en la correspondiente realción.

De acuerdo con las competencias que tiene atribuidas la Alcaldía de forma irrenunciable, procedió a iniciar el expediente disciplinario al Jefe de la Policía Municipal, y su suspensión preventiva, para averiguar las posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

----- El Sr. Carpio dice que ya antes de empezar el Pleno se suponía que la Alcaldía no lo iba a responder entero. Añade que el punto nº 10 no hace referencia solamente a los expedientes disciplinarios sino tambien a los acuerdos municipales. Y votar si se acepta o no la información de la alcaldía.

----- La Sra. Bosch dice que la propuesta que se puso en el órden del día es lo suficientemente inconcreta como para que la Alcaldía pueda responder. Referente a los últimos expedientes disciplinarios da cuenta del último en el informe que se ha emitido.

Añade que acuerdos municipales en materia de Policía Municipal no ha habido, sí hubo acuerdos entre partidos pero no

AJUNTAMENT - MOLA EL VALLÈS

.

a nivel municipal, por lo tanto no es cuestión de tratarlo a nivel municipal.

----- El Sr. Carpio, dice que se deduce del texto que se trata de los dos últimos expedientes.

En cuanto al tema de los acuerdos de materia de policía municipal, considera que hay intencionalidad manifiesta en el PSUC, por cuanto la Comisión de Gobernación, a la que asisten habitualmente el 90% de sus miembros y a la que se da cuenta de todo lo que se hace. Esta comisión tenía, ya no tiene, por disposición de la Alcaldía, basándose una vez más en la Ley de Régimen Local, el tema de la policía.

Entendemos que se ha de explicar en público, los expedientes disciplinarios y los acuerdos en materia de Policía Municipal.

----- La Sra. Bosch dice que del primer expediente ya ha dado información y del segundo pide al Sr. Secretario los comentarios hachos en las anteriores sesiones de la Comisión Municipal Permanente.

----- El Sr. Carpio solicita se pongan en la mesa las notificaciones de los dos expedientes disciplinarios.

----- Contesta el Sr. Secretario que la documentación no la tiene aquí.

----- La Sra. Bosch dice que además es materia de expediente disciplinacio y por lo tanto los expedientes están en secreto sumarial hasta que se resuelvan.

----- El Sr. Secretario da lectura de las actas de los días 18-9-80 y 25-9-80.

Respecto a la del día 18-9-80 en el turno de Ruegos y Preguntas, "propone el Sr. Carpio que se inicie expediente sancionador, en base al informe del Sargento-Jefe de la Policía Municipal, contra D. Juan Castañeda Delgado y se le separe preventivamente del servicio.

Dice la Sra. Bosch que no ha podido estudiarse el tema, que no lo considera de urgencia y que prefiere leerse la información de que se dispone, recoger más si es preciso, y decidir al día siguiente.

Se establece un debate sobre este tema, pero

. . . / / . . .

manteniéndose ambas propuestas.

Finalmente no se entra en votación, pasando el tema a Resolución de Alcaldía y el Sr.Carpio solicita que conste en acta la propuesta que ha realizado y que ha sido a requerimiento de la Sra. Bosch que no se ha acordado nada."

Respecto a la del día 25-9-80 y también dentro del apartado de Ruegos y Preguntas consta "Pregunta el Sr. Carpio qué trámites se han realizado en relación al expediente sancionador incoado a D. Juan Castañeda Delgado.

Contesta la Sra. Bosch que de conformidad con lo acordado en la última Comisión Municipal Permanente, procedió a incoar expediente sancionador y a nombrar juez instructor después de tomar declaración a varios agentes de la Policía Municipal.

Contesta el Sr. Carpio que esta forma de tomar declaraciones puede representar una desautorización del jefe que ha emitido el informe.

La Alcaldesa responde que considera que ha procedido de conformidad con la delegación expresa de la Comisión Municipal Permanente en la última sesión y según las competencias que su cargo tiene atribuído."

----- Pregunta el Sr. Carpio si el acta está firmada.

----- Contesta el Sr. Secretario que aún no la han firmado.

----- Pregunta la Sra. Bosch si se aprobó en la sesión siguiente.

----- Contesta el Sr. Secretario que fué aprobada.

----- Dice la Sra. Bosch que una vez resueltos los expedientes disciplinarios, entonces la Alcaldía pedirá responsabilidades,a quién corresponda por lo que ha pasado, en estos momentos está todo dicho.

----- El Sr. Carpio pide que se informe respecto al segundo tema.

----- La Sra. Bosch ha explicado que no hay acuerdos municipales sobre la policía. Que existen unos acuerdos programáticos y políticos entre los diferentes partidos y por lo tanto la Alcaldía conside-

ra que no deben discutirse a nivel municipal sino entre partidos. Acuerdo municipal es un acuerdo tomado en un órgano de gobierno.

----- Sr. Carpio.- Evidentemente ante las afirmaciones de la Sra. Bosch debe considerarse la irresponsabilidad de algún grupo político de tomar algún tipo de acuerdo municipal, lo que hace imposible mantener un acuerdo con el P.S.U.C. porque no lo contempla la Ley de Régimen Local.

El grupo socialista quiere hacer algunas consideraciones que son de interés de todo el plenario pues algunos detalles no se conocen y quieren darlos a conocer.

Todo lo que se dice se ciñe al orden del día.

----- LA Sra. Bosch dice muy democráticamente respetará el derecho del Sr. Carpio a hacerlo, pero que quede claro que el tema tal como está formulado no corresponde a lo que está planteado.

Los métodos que se utilizan son democráticos, por lo cual tiene derecho a formular todo su ideario político.

----- El Sr. Carpio, dice que no entrará en la confrontación de idearios políticos y quiere recordar que incluso de oficio se ha tenido que ampliar el orden del día, sólo se daría información de los últimos expedientes disciplinarios, en cambio no estaba pedido así por más de 7 Consellers. Es un asunto que tal como están las cosas correspondería al Conseller de Governació de la Generalitat.

El grupo socialista y el Partido, no hacen la crítica al PSUC, sino que en su ánimo se hace a aquellas personas que han accedido un cargo público y aprovechan el cargo para gobernar de una postura personal que se evidencia en favoritismos en diferentes momentos. No va contra el PSUC. Sabe que hay miembros de ese partido que no comulgan con las actuaciones que se pueden hacer por ciertos cargos.

De conformidad con los acuerdos municipales se sabe que últimamente en el tema Gallecs, conflictivo, había una postura encontrada. Esta cuestión no había sido acordada y por lo tanto se disponía de la facultad de entablar diálogo y confrontar posturas sobre el tema. En aquel Pleno aparecieron

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

posturas diferentes y al final se adoptó la forma de suelo no urbanizable, agrícola y ello supuso las iras de algunos miembros del consistorio. Tal es así que hay una intención del PSUC que menciona que los pactos municipales han quedado rotos al no subordinar la actuación política al PSUC, documento que pasarán por escrito al Sr. Secretario para que lo compruebe.

Se transcribe a continuación:

"Degut a l'actitud del vostre Partit en la discusió prèvia al problema de Gallecs, i la votació final del Ple passat en el qual es va aprovar la qualificació de no-urbanitzable, creiem necessari una reunió per a valorar la situació actual dels pactes signats entre PSC i PSUC.

A tal fi us convoquem per al proper dimarts dia 7 a les 20'30 hores al local del P.S.U.C."

A partir de aquí se creó polémica en torno a los puntos. Se empezaron a revisar las distintas areas. Una de las cosas que se pusieron sobre la mesa fueron las declaraciones de Dª Anna Bosch en nombre del Ayuntamiento. Cuando el Ayuntamiento no había decidido nada. Después se pasó a estudiar la comisión de Gobernación y se entendía que todo estaba correcto, excepto que a partir de los últimos expedientes disciplinarios la Alcaldía la quería para sí exclusivamente. Aquí empieza lo que es una premeditación del PSUC respecto a los pactos municipales firmados en materia de gobernación y orden público. No solamente se decidió saltar los acuerdos sino que se hicieron ataques calumniosos y posiblemente con materia de delito. Estos ataquespasaban por haber creado una policía represiva. Recuerda el Sr. Carpio que la Comisión de Gobernación es la única que hizo balance de un año y que fué aprobado todo él. Se hicieron alusiones a que en algunas detenciones se destroza materialmente a los que pasan al arresto municipal. Ello es una calumnia y con intencionalidad. Para el PSUC una policía es represiva, cuando se ha creado una policía de barrio, policía de mercados y precios, el ser una de las mejores policías motorizadas del Vallés, haber creado una sección de oficinas que no ha pasado a la calle. Quizás éste es uno de los errores, que no haya sido rotatorio, pues hay algunas personas que, entendemos, no prestan el servi-

. . . \ . . .

. . . / . . .

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

cio como deben o con la fidelidad que corresponde. Se queja el PSUC que se cierran establecimientos. Se cierran, algunas veces por orden del Gobierno Civil, y a veces por consumo de drogas. No se permite la prostitución. La Policía Municipal ha actuado eficazmente en la extinción de incencios, en 11 se ha colaborado con bomberos, y 19 ellos solos. La Policía es represiva, se dice, por otros argumentos más. Se dice que se han recogido, se han retenido, 12 menores, de los cuales 10 pasaron a disposición de sus padres y 2 al Tribunal de Menores. Son ataques injuriosos al grupo socialista y a la profesionalidad de la Policía. Hay el tema de que se destroza materialmente a los que pasan al arresto municipal. Tan solo recuerda un caso, y no de agresión o parte de daños de la policía al individuo retenido, sino de una autolesión producida por él mismo y que no tan sólo consta el parte de la Policía Municipal, que no se lo cree, sino que consta el dela Policía Nacional y de otros centros como el Hospital Clínico. Él mismo lo reconoció en una declaración posterior.

Lo único que pretendía era hacerse daño, sufre una serie de ataques, que incluso se le encontró un día dándose de golpes en la calle.

Si habla del tema de menores, cree que ningún Partido de los aquí presantes va a consituir ningún tipo de delito constitucional. Ya se ha explicado anteriormente. A raiz del expediente disciplinario que se incoa a Juan Castañeda sale el tema de los menores por una instancia que se presenta por familiares de uno de los ciudadanos menores de edad, cuando realmente el ciudadano había sido visitado cuando la policía le retuvo por un hermano mayor y posteriormente por su madre y posteriormente pasó a disposición, con papelito de arrestado, de Comisaría a quien correspondía dar permiso para visitar o no visitar. Pasamos a la cuestión de los últimos expedientes disciplinarios. Los dos últimos. Normalmente todos los expedientes disciplinarios que se han propuesto en este Ayuntamiento han pasado por dar conocimiento a la Comisión Municipal Permanente, ésta valorar el tema y allí se nombraba Juez Instruc-

tor y Secretario; Este no ha sido el caso. Se ha seguido (digo regido) por la Ley de Régimen Local que faculta a la Alcaldía, evidentemente, para nombrar Juez Instructor y Secretario. Esto es Ley, no es un Ayuntamiento democrático; cuando aquí la Permanente debería tener conocimiento. El tema del primer expediente aparece cuando se trata de una retención de tres menores que están desguazando, mejor, se presume que han desguazado un ciclomotor. Dos de éstos menores sí son retenidos y llevados a la Jefatura de la Policía Municipal. Un tercero no es retenido. Se va a su casa y la Policía Por orden del cabo de servicio, era de noche, se manda a dos de sus agentes para que vayan a retener a aquel indivíduo, cuando nos encontramos que se trata del hermano de un policía municipal. El agente se opone a que el hermano sea llevado al calabozo y se compromete bajo su responsabilidad de que a la mañana siguiente lo entregará a la Policía digo Jefatura de Policía Municipal, para las oportunas averiguaciones. Al día siguiente no aparece. Se le comunica que esto ha sucedido la noche anterior. De ello hay parte. Aunque hay alguien que vuelve a tomar declaración a los agentes que han emitido el parte. Esto es un mal ejemplo, no se tiene en cuenta los partes de la policía. El expediente disciplinario, la Alcaldía hace por sus facultades el expediente, pero no se aparta del servicio al agente. El agente sigue trabajando. Ahí hay un posible delito de encubrimiento. Y no se pasa al juzgado.

Respecto al segundo expediente, y que conste que no se trata de personas en concreto, es más sorprendente porque el ponente se entera de que se ha incoado el expediente cinco días más tarde. Se entera por una alusión que se le hace en una subasta de los puestos del mercado. "Tengo un problema que quiero comentar contigo". Transcurre el tiempo y el tema no se comenta. La sorpresa viene cuando es el cabo quien viene a presentar el parte cuando es el Sargento quien lo hace normalmente. Esta es la sor-

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

presa que indica como se hacen los expedientes. Como alguien se hace juez y parte al mismo tiempo.

Los porqués de los expedientes disciplinarios es que se dice que hay un arma incontrolada, y este arma incontrolada por pura coincidencia, es un arma propiedad del Ayuntamiento, es el arma de la Presidencia de la Corporación, de la Sra. Anna Bosch, es un arma que se dice que está incontrolada. Se pregunta el Sr. Carpio, como será posible que un arma sea incontrolada dentro del Ayuntamiento si para tener un arma hay que tener una serie de requisitos y hay que hacer una serie de firmas.

El segundo punto que se apunta es el caso de los menores, comentábamos que era un caso que había sido de noche. Hay que aclararlo es un caso de justicia y la justicia corresponde al Poder Judicial y no a un ciudadano, que aunque tenga un cargo público, no corresponde tener criterios de justicia sobre el tema sino sencillamente si hay legalidad o ilegalidad, si hay posible error o posible delito.

Estos son los dos expedientes disciplinarios que se contemplan. En las alusiones que ha hecho él -prosigue el Sr.Carpio- alguno habrá cogido algunos criterios que, a pesar de que en esta casa no hay código penal, hay posibles figuras delictivas dice el Sr. Carpio, en todo lo que se ha dicho, que según el Sr. Carpio, corresponde como ha dicho la Alcaldía corresponden a la máxima autoridad, que cada cual aguante su vela, la responsabilidad que le corresponda, es como decía, el encubrimiento, la cuestión posiblemente de no dar opción al poder judicial son unas figuras tipificadas dentro del código penal. Luego está la cuestión de que ha hecho alusión, al tema de los partes. Puede ser intencionalidad tomar declaración a los agentes que ya han hecho su parte.

. . . / . . .

. . . \ . . .

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

Hay más casos en este tema. Nos encontramos con otro tipo de parte, se refiere a cuestiones de intencionalidad política. Recuerda un parte que dice, "a mi no me detengais que soy del PSUC y vosotros sois unos mandados", aquí hay fotocopia del parte que se pasará al secretario de la Corporación.

Prosigue el Señor Carpio diciendo que le ha sorprendido y ha quedado defraudado, en la confianza que puso un día para nombrar Alcalde, a pesar de los esfuerzos que puso el presidente de la Comisión de Gobernación en encontrar buenas relaciones entre las tres policías, Policía Municipal, Policía Nacional y Guardia Civil cuando se enteró que hay otra notificación de Alcaldía que manda a la Policía que:

"A partir de la fecha le comunico que cualquier servicio realizado por esta Policía Municipal, no será necesario que lo pasen a la Policía Nacional, ya que ésta no se halla en condiciones de atenderlo, dada la reducción de plantilla que han sufrido."

Por todas estas cuestiones el Partido Socialista a 23 de Octubre de 1980 quita toda aquélla confianza que depositara el 15 de Abril de 1979 para elegir a Dª Anna Bosch Pareras para Alcalde. En estos momentos los miembros del Partido Socialista no pueden jugar y seguir una política de según convenga.

----- El Sr. Bellavista interviene y quiere que quede claro que en todas las actuaciones que ha realizado la Alcaldía en este sentido las ha realizado apoyada por el grupo comunista. El PSUC asume completamente la responsabilidad. Como igualmente ha dicho el Sr. Carpio, son temas que no pueden tratarse con simplicidad, incluso

. . . / . . .

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

. . . \ . . .

diría con irresponsabilidad, como se ha tratado hasta ahora. Dice el Sr. Bellavista que el Sr. Carpio dice que hay intencionalidad al no separar del Cuerpo a un policía por una infracción que él supone que ha existido, y hace una valoración de juicios porque el expediente aún no está resuelto, y en cambio en no separar a otra.

Otra cuestión, referente al tema de pactos de gobierno con el PSC- PSOE, el PSUC está dispuesto a hacerlo como se ha venido haciendo en dos ocasiones. Quiere clarificar algo sobre el primer expediente. No hay nada probado. Es una opinión personal, lo que se ha dicho, de un miembro del Consistorio, y los expedientes si se abren es para determinar un resultado. Ha habido una interpretación estrictamente personal de un expediente que no está cerrado, por lo tanto que no se ha resuelto y por lo que se ha dicho no se ha leído el contenido del mismo. Por lo tanto cuando estén los hechos esclarecidos, como antes ha dicho la Alcaldía, se hará público y se pedirán responsabilidades a aquellas personas que corresponda ya que ha quedado claro que las responsabilidades hasta hace muy poco no estaban en manos de la Alcaldía.

----- Sr. Carpio, admira la capacidad de confundir del Sr. Bellavista. En primer lugar dice que el expediente no se ha leído. ¿Cómo se va a leer si es materia de sumario? De todas formas el Sr. Bellavista sí es responsable, porque es el Juez Instructor de un expediente y ha dado notificaciones en concreto al respecto. Recuerda que en el primer expediente hay una figura delictiva y el Sr. Bellavista se olvida de ello. En el segundo expediente se ha abierto, las responsabilidades ya vendrán. Lo que se ha planteado a este Pleno no era suficientemente aclaratorio. A lo mejor intencionadamente

. . . / . . .

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

se ha olvidado de hacer alguna de aquellas cosas que deberá hacer la persona responsable.

----- El Sr. Torrecillas afirma que el PSUC no está dispuesto a discutir la intervención del Sr. Carpio, por cuanto su intervención es lo suficientemente grave lo que ha expuesto. Por lo tanto hasta que no haya una calificación de los expedientes, cualquiera juicio para lo único que sirve es para discutirlo. Por lo tanto a partir de aquí el PSUC no dirá nada hasta que no se esclarezcan estos puntos.

----- El Sr. Cuní, dice que le da la impresión que el Sr. Carpio sólo hablaba para ellos (se refiere al grupo de C.i U.). Si es cierto lo que ha dicho el Sr. Torrecillas de que el PSUC no hablaría más, lamenta que después de lo que se ha dicho, de posibles figuras delictivas de encubrimiento, que realmente existe en el código penal. Si el Sr. Carpio dice que ha retirado la confianza conferida a la Alcaldía el 15 de abril de 1979, pide que el Sr. Secretario persiga estas figuras delictivas y se pase al Juzgado competente.

----- Interviene la Sra. Bosch diciendo que en la intervención hay cosas que son materia de sumario, las cuales se aclararían en el momento que el sumario esté completo. Otra cosa es lo que puede desprenderse de lo que han sido acuerdos políticos entre partidos, que el PSUC considera que hay que discutirlos fuera del Ayuntamiento, si no se convierte el Ayuntamiento en un lugar de peleas.

La Alcaldía quiere hacer constar que, en cuanto se refiere a que ha escondido una materia que es personal, digo penal, quiere dejar claro que en la Comisión Municipal Permanente se dió cuenta de cómo se había abierto expediente. En aquel momento la C.M.P. no tuvo nada que decir. Es evi-

. . . / . . .

AJUNTAMENT DE MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

. . . \ . . .

dente que de los partes de que tenía conocimiento la Alcaldía, no se desprende nada que haga pensar en un encubrimiento y que haga necesario pasarlo al juzgado. En todo caso será el Juez Instructor quien lo pase si ve indicios.

----- El Sr. Cuní dice, parece ser que el Sr. Castañeda se llevó a casa a su hermano menor que se supone había obrado delictivamente. Parece ser que posteriormente este expediente no se tramitó, se ha tramitado el expediente pero no se expedientó a esta persona. La cuestión de encubrimiento sería la no utilización de expedientar a esa persona, como se había solicitado.

En relación a otro tema (2º) expediente, dice que no se pasó a la Permanente, que el estaba en Alemania, y a él nadie le ha informado. Pide que se clarifiquen las posibles figuras delictivas. Que se aceleren los sumarios abiertos. En espera de los resultados reitera, que su grupo retira, como ya lo hizo anteriormente, la confianza a la Alcaldía. Pide al Sr. Secretario que haga constar que el grupo convergente y los socialistas han retirado la confianza a la Alcaldía.

----- La Sra. Bosch quiere aclarar que el Sr. Cuní seguramente no se ha enterado de lo que se dijo en la Permanente ya que antes no era miembro de ella. Ya antes el Sr. Secretario ha leído el punto de la Permanente en que se hacía referencia a este tema, el expediente de D. Juan Castañeda.

En estos momentos los expedientes se están tramitando, y no es materia de discutirlo. Si existe un error en la tramitación el Sr. Carpio puede utilizar los canales que ofrece la Ley para subsanarlos.

. . . \ . . .

. . . / . . .

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

----- El Sr. Carpio recuerda que ha hablado de posible encubrimiento, no de encubrimiento. Recuerda que el Sr. Cuní ha sugerido que pase al Juzgado el acta de este Pleno.

----- El Sr. Cuní, dice que nadie es culpable hasta que no se demuestra y que por lo tanto no imputa responsabilidad concreta a nadie. El también ha hablado con el término de posible.

Hace constar que no pide votación de confianza, sino que la confianza hace ya tiempo que se le retiró.

Del punto 10, de todas formas se debe desprender una votación según el orden del día. Pide que se vote el punto 10, con lo cual se clarificará si la corporación juzga correcta o incorrecta la actuación de la Alcaldía en los expedientes disciplinarios.

----- El Sr. Carpio dice que los expedientes han de paralizarse hasta tanto no se pronuncia el Juez que sea.

----- El Sr. Sánchez, supone que las acusaciones de posible encubrimiento no son a la Alcaldía. En todo caso el Sr. Carpio no ha hecho acusación de posible encubrimiento por parte de la Alcaldía.

----- El Sr. Carpio aclara que se refiere, en lo del posible encubrimiento, a los actores del caso, los agentes. En este proceso hay otro posible delito, de no darlo a conocer al Juzgado.

Se pasa a votación el informe presentado por la Alcaldía al inicio del debate.

VOTAN SI: Los Sres.: Bellavista, Coll, Expósito, Miguel, Millán, Rodríguez, Sánchez, Sentís, Torre-

. . . \ . . .

. . . / . . .

AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

. . . / \ . . .

cillas y Bosch.

TOTAL = 10

VOTAN NO. Los Sres.: Alarcón, Carpio, Cuní, Ferrando, Gordi, Iglesias, Martínez, Mendoza, Serra y Viñas.

TOTAL = 10

Se repite de nuevo la votación arrojando NUEVO EMPATE. Decide finalmente la Alcaldía haciendo uso del voto de calidad. Consecuentemente ES APROBADO EL INFORME DE ALCALDIA.

AJUNTAMENT - MOLLET DEL VALLÈS

. . . / . . .

I en no haver més assumptes dels que tractar, essent les vint-i-tres hores i quaranta minuts del dia de la data, S.Sª aixecà la sessió, extenent jo, el Secretari, la present Acta, que signarán dins els vuit dies següents al de la seva aprovació els cridats per la Llei a verificar-ho; de la qual cosa certifico.

. . . \ . . .

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos del día de la fecha, S.Sª levantó la sesión, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta, que firmarán dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación los llamados por la Ley a verificarlo; delo que certifico.

Sr. Prat

Sr. Ros